

NOTA A DESPACHO: El Bordo, Cauca. Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha paso a Despacho el presente proceso.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

Auto de Sustanciación N° 005

El Bordo - Cauca, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el perito Laurentino Villegas Rivera, el Juzgado procederá al aplazamiento de la audiencia de reconstrucción programada dentro del presente proceso para el día 08 de febrero de 2021, en virtud de lo cual se;

**DISPONE:**

**PRIMERO: APLAZAR** la audiencia de reconstrucción parcial del expediente programada para el día 08 de febrero de 2021.

**SEGUNDO: FIJAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso con el fin de efectuar la reconstrucción de la contradicción del dictamen pericial efectuada en audiencia de fecha 14 de noviembre de 2019, dentro del presente proceso verbal REIVINDICATORIO, propuesto por sociedad HACIENDA GRANADILLAL LTDA. en contra de los señores ALEXANDRA GARCÉS BORRERO y GERARDO DÍAZ radicado bajo el número 2018-00032, el día jueves dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am) de la mañana.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



BLANCA CECHÍA CASAS CASTILLO